Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

San Pedro del Paraná, 07 de Noviembre de 2019.-

Abog. Pablo Seitz Ortiz.
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar el proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. En los accesos de Instituciones Educativas en las Compañías de Caraguatay – Desgracia Cue – Curupicay. – DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA I. D.: 372294**

Que el Decreto No. 9966 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".-***

Reglamentación Artículo 40 de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; ***"Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:***

a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación;
b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y
c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo."

Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales a llevado adelante el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA + ENRIPIADO + COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON. En los accesos de Instituciones Educativas en las Compañías de Caraguatay – Desgracia Cue – Curupicay. – DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA** en concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social.-

Este pedido obedece a mejorar los accesos a las siguientes Instituciones Educativas. Actualmente se encuentran en condiciones poco apropiadas para acceder a las instituciones.

En épocas de lluvia los alumnos deben afrontar con muchas dificultades debido al barro y pequeñas inundaciones en el entorno.

Las Instituciones Educativas a las que nos referimos para este proyecto son:

Escuela Básica 2659 Virgen de Fátima – Compañía Desgracia Cue / Escuela Básica 2051 Don Mateo Delvalle – Compañía Caraguatay / Escuela Básica 2054 Dr. José G. Rodríguez de Francia – Compañía Curupicay.

Así también este hecho dificulta el acceso de vehículos tipo (bicicletas – motonetas – automóviles). Consideramos que con el proyecto que estamos presentando para el llamado correspondiente resolveremos esta problemática, por la que es prioridad urgente que se realice el proyecto de mejoramiento de estos accesos a los efectos de que las principales via de comunicación se encuentren aptas en todo tiempo, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante el proyecto denominado

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ARMINDA ROA DE SANABRIA
SECRETARIA GENERAL

DOMINGO ELIESER CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL